



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

BASES “X CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR “VILLA DE CATRAL”

Mediante acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 1 de abril de 2022, se aprobaron las Bases del X CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR “VILLA DE CATRAL” convocadas por el Ayuntamiento de Catral con la colaboración de la Asociación de Teatro Catral y la Federación de Teatro Amateur de la Comunidad Valenciana.

BASES DEL CONCURSO

- 1.Podrán presentarse al Certamen todos los grupos no profesionales que lo deseen y pertenezcan al territorio español.
- 2.La Organización elegirá de entre todos los solicitantes a los grupos que participarán en el Certamen.
- 3.Las representaciones tendrán lugar en la casa de la cultura de Catral los días 24 de septiembre y 1, 8 y 15 de octubre de 2022. La clausura y entrega de premios se celebrará el 22 de octubre de 2022.
- 4.El certamen constará de cuatro representaciones.
- 5.Las obras tendrán una duración mínima de 60 minutos y serán en idioma castellano.
- 6.La Organización pondrá a disposición de los grupos participantes todos los medios técnicos de iluminación y sonido de que dispone la Casa de la Cultura.
- 7.Los grupos seleccionados para el Certamen recibirán de la Organización (Ayuntamiento de Catral) MIL QUINIENTOS (1.500,00) EUROS. La F.T.A.C.V. subvencionará a sus grupos federados participantes con la cuantía acordada.



8.El plazo de inscripción se cerrará el 31 de mayo de 2022.

9.Las obras a participar en dicho Certamen serán preseleccionadas por representantes de la Asociación Teatro Catral y del Ayuntamiento de Catral.

10.El jurado seleccionador del Certamen, que será propuesto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará las siguientes distinciones sin cuantía económica:

- Mejor dirección.
- Mejor actriz.
- Mejor actor.
- Mejor escenografía.
- Premio del público.

11.Será obligatoria la presencia de algún representante de los grupos seleccionados en la ceremonia de entrega de premios.

12. La Organización resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases e incluso declarar algún premio desierto.

13. Estas Bases recogen el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva. Este ayuntamiento no podrá otorgar subvención económica alguna en tanto en cuanto no se produzca la aprobación, por Pleno, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Catral para el ejercicio 2022, ya que, en el presupuesto prorrogado 2021, no existe crédito presupuestario adecuado ni partida presupuestaria al efecto. Independientemente del importe de la subvención a recibir, por el Pleno de la corporación municipal se ha de aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES 2022), debiendo reflejar, el mencionado PES 2022, el importe a destinar a las presentes Bases.

14.El hecho de participar en el mismo implica la aceptación de todas ellas, siendo el fallo del jurado inapelable.

15.Los grupos que deseen participar en el Certamen deberán inscribirse en <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeXjSWJavhBcwxtZQrHql9xjeVzIXUlj14avjexC27h8GCK1g/viewform>, dentro del plazo indicado, junto con el boletín de inscripción, la siguiente documentación:

- Datos de contacto.
- Breve historial del grupo.
- Fotocopia del C.I.F. del grupo.
- DVD de la obra (íntegra).
- Ficha artística y técnica.
- Sinopsis de la obra.
- Libreto.

Para contactar con la organización: certamenvilladecatral@gmail.com
Igualmente, podrán realizar envío postal dirigido a la siguiente dirección:

CATRAL TEATRO (Carmina Vicente)
C/ PURÍSIMA, 36 - 2º IZQ.
03158 - CATRAL (ALICANTE)

16.La Organización no devolverá el material enviado.

Lo que se hace público para general conocimiento, desde la fecha de su publicación hasta el 31 de mayo de 2022.

D. Juan José VICENTE MARTÍNEZ
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

